

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 1 de 25

**ESTUDIOS PREVIOS
DENTRO DE UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
(MIN-SS-005-2026)**

FECHA:	31 DE JULIO DE 2026
--------	---------------------

Por medio del presente, el suscrito **JUAN CARLOS URREA CUADROS- SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo de Mínima cuantía, cuyo objeto será la: “**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY.**”, según características técnicas.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. (numeral 1, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 1, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

El municipio de El Cocuy, como entidad territorial, tal como lo indica la Constitución Política de Colombia, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Carta Política de 1991 y la ley; Por lo anterior, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, el Alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

Así mismo el artículo 209 de la constitución política de Colombia estipula: “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

El Municipio de El Cocuy, como entidad territorial integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), tiene la responsabilidad de dirigir, coordinar e implementar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres dentro de su jurisdicción, mediante la formulación, actualización e implementación de los instrumentos de planificación establecidos por la normatividad vigente.

La ubicación geográfica del municipio, sus condiciones topográficas, geológicas, hidrológicas y climáticas, así como la presencia de amenazas de origen natural, socio-natural y antrópico, hacen indispensable contar con instrumentos técnicos actualizados que permitan identificar los escenarios de riesgo, fortalecer la capacidad institucional, orientar la toma de decisiones y establecer acciones de prevención, preparación y respuesta frente a situaciones de emergencia o desastre.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 2 de 25

En este contexto, el **Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD)** constituye el principal instrumento de planificación territorial para orientar las políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al conocimiento del riesgo, su reducción y el manejo de desastres. Por su parte, la **Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE)** define la organización institucional, los procedimientos operativos, los protocolos de actuación y los mecanismos de coordinación para garantizar una respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de eventos que afecten a la población, la infraestructura, el ambiente y los bienes del municipio.

La actualización de estos instrumentos responde a la necesidad de incorporar la información técnica disponible, los cambios en las condiciones del territorio, las nuevas dinámicas de ocupación del suelo, la actualización de los escenarios de riesgo, las capacidades institucionales actuales y los lineamientos metodológicos expedidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Asimismo, permitirá armonizar el PMGRD y la EMRE con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), el Plan de Desarrollo Municipal y los demás instrumentos de planificación, garantizando la coherencia de las políticas públicas en materia de gestión del riesgo.

Desde el punto de vista jurídico, la contratación se sustenta en la **Ley 1523 de 2012**, mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El artículo 2 dispone que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio nacional; el artículo 3 establece los principios que orientan la gestión del riesgo; el artículo 12 señala que los alcaldes son los responsables directos de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en sus municipios; y el artículo 32 dispone que los municipios deberán formular e implementar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres como instrumento para orientar las acciones de conocimiento, reducción y manejo del riesgo.

De igual forma, la Ley 1523 de 2012 establece que las entidades territoriales deberán fortalecer su capacidad de preparación y respuesta ante emergencias mediante estrategias, protocolos y mecanismos de coordinación institucional, lo cual se materializa a través de la actualización de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), conforme a los lineamientos técnicos emitidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

Adicionalmente, el **artículo 209 de la Constitución Política** dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan la presente contratación. En concordancia, el **artículo 3 de la Ley 80 de 1993** establece que los servidores públicos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El Municipio de El Cocuy cuenta actualmente con un **Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD)** y una **Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE)** formulados en el año **2013**, poco después de la entrada en vigencia de la Ley 1523 de 2012. Si bien dichos instrumentos constituyeron una herramienta fundamental para orientar las acciones de gestión del riesgo en su momento, las condiciones técnicas, territoriales, ambientales, institucionales y normativas del municipio han evolucionado significativamente durante más de doce (12) años de vigencia.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 3 de 25

Durante este periodo se han presentado cambios en la ocupación del territorio, en la infraestructura pública y privada, en la dinámica demográfica, en los usos del suelo y en las capacidades institucionales del Municipio, así como variaciones en los escenarios de amenaza y vulnerabilidad derivadas de fenómenos naturales, procesos de degradación ambiental y eventos asociados a la variabilidad y al cambio climático. Estas circunstancias hacen indispensable revisar y actualizar la información contenida en el PMGRD y la EMRE, con el fin de que reflejen las condiciones actuales del territorio y constituyan herramientas efectivas para la planificación, la prevención y la atención de emergencias.

Adicionalmente, desde la expedición del PMGRD en el año 2013, la **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)** ha fortalecido y actualizado los lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de los instrumentos de planificación en materia de gestión del riesgo, incorporando nuevos enfoques para la identificación de escenarios de riesgo, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la gestión prospectiva y correctiva del riesgo, la articulación con los instrumentos de ordenamiento territorial y la definición de estrategias para la respuesta a emergencias.

De igual manera, durante este periodo el Municipio ha adoptado y actualizado otros instrumentos de planificación, entre ellos el **Plan de Desarrollo Municipal** y las herramientas de planificación territorial aplicables, con los cuales el PMGRD y la EMRE deben mantener coherencia y articulación, garantizando la incorporación transversal de la gestión del riesgo en la planificación del desarrollo territorial.

En consecuencia, la actualización del PMGRD y de la EMRE constituye una necesidad institucional prioritaria, orientada a fortalecer la capacidad técnica y operativa del Municipio de El Cocuy para prevenir, mitigar y atender situaciones de emergencia, cumplir las obligaciones legales impuestas por la Ley 1523 de 2012 y garantizar la protección de la vida, la integridad de las personas, el ambiente, los bienes públicos y privados y el desarrollo sostenible del territorio.

Por lo anterior, se hace necesario realizarla contratación de **“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY.”**

Adicionalmente con la contratación de estos servicios se da cumplimiento al Plan de Acción de la Secretaria de Planeación e Infraestructura y a la Normatividad vigente en material y a la vez dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan Desarrollo 2024-2027 “Oportunidades para Todos” y al proyecto registrado en Banco de Proyectos:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 4 de 25

Objeto del contrato:	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY			
II. CERTIFICACIÓN				
La secretaría de Planeación e Infraestructura de El Cocuy-Boyacá CERTIFICA: Que revisada la base de datos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del municipio, gestionado a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal "Oportunidades para Todos 2024-2027", el proyecto de contrato se relaciona con la planeación estratégica de la entidad en los siguientes términos:				
III. DATOS DEL PROYECTO				
#	Nombre del proyecto	Código BPIN	Financiación del contrato	
Proyecto 1	Implementación de medidas para la gestión del riesgo y atención de emergencias en el municipio de El Cocuy	202500000000481 - PIIP	\$ 34.999.090,00	
Total financiación			\$ 34.999.090,00	
IV. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL				
#	Línea estratégica	Sector	Programa	Meta / Producto
Meta 1	Oportunidades de gestión para todos	GOBIERNO TERRITORIAL	4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503017 - Estudios de riesgo de desastres
V. PLAN DE ACCION ANUAL				
Ítem		Actividad		
145		Actualización e implementación del plan municipal de gestión del riesgo y EMRE		
V. CONCEPTO				
De acuerdo a la revisión realizada, se observa que el contrato propuesto tiene plena relación con la meta-producto indicada del Plan de Desarrollo Municipal y con el proyecto inscrito en el Banco de Proyectos con código 202500000000481 - PIIP				
Se valida para solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.				

Es por todo lo anterior que el municipio de El Cocuy requiere suscribir un contrato de Prestación de Servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida con la capacidad de cumplir con el contrato cuyo objeto es la **"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY."**, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL. (numeral 2, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 2, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 5 de 25

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión Servicios Profesionales de empresas y servicios administrativos
FAMILIA	80100000	Servicios de asesoría de gestión
CLASE	80101500	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa
PRODUCTO	80101510	Servicio de asesoramiento para la gestión del riesgo.

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión Servicios Profesionales de empresas y servicios administrativos
FAMILIA	80100000	Servicios de asesoría de gestión
CLASE	80101600	Gerencia de Proyectos

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (numeral 3, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 3, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

El objeto del contrato será “**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY**”, según las siguientes características técnicas:

Las actividades objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con la Ley 1523 de 2012, el Decreto 2157 de 2017, la Guía Metodológica para la Formulación y Actualización de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), la Guía para la Elaboración de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE) expedidas por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, así como las demás disposiciones técnicas y normativas vigentes aplicables a la materia. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los documentos entregados respondan a las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del Municipio de El Cocuy, incorporen información técnica actualizada y cumplan con las especificaciones, alcances y productos definidos en los Estudios Previos y demás documentos del proceso contractual.

La presente consultoría se desarrollará en observancia de la normativa vigente que regula la gestión del riesgo de desastres, la planificación territorial y la contratación estatal, garantizando que los productos entregados cumplan con los lineamientos técnicos y jurídicos establecidos por las autoridades competentes. Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran: que se mencionan a continuación:

- **Constitución Política de Colombia de 1991**, especialmente los artículos relacionados con la protección de la vida, el ambiente, la función administrativa y la autonomía territorial.
- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 6 de 25

- **Ley 1474 de 2011**, Estatuto Anticorrupción.
- **Ley 1523 de 2012**, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, norma que obliga a los municipios a formular, actualizar e implementar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.
- **Decreto 1082 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con los procesos de contratación estatal.
- **Decreto 2157 de 2017**, por medio del cual se adoptan las directrices generales para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas en el marco de la Ley 1523 de 2012, en lo pertinente.
- **Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres** vigente.
- **Guía Metodológica para la Formulación y Actualización de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD)** expedida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).
- **Guía para la Elaboración de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE)** expedida por la UNGRD.
- **Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Boyacá**, en lo pertinente.
- **Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)** del Municipio de El Cocuy y demás instrumentos de planificación territorial vigentes.
- **Plan de Desarrollo Municipal** vigente y demás normas nacionales, departamentales y municipales que regulen la gestión del riesgo de desastres y resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

Parágrafo. El consultor deberá desarrollar la totalidad de las actividades conforme a la normatividad vigente al momento de la ejecución del contrato y a los lineamientos técnicos expedidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), garantizando que los documentos resultantes sean susceptibles de adopción por parte del Municipio de El Cocuy y de articulación con los instrumentos de planificación territorial y de desarrollo municipal.

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el CONTRATISTA informará sobre ello al Supervisor, quien decidirá conjuntamente con el CONTRATANTE, sobre la relación entre estos documentos y su aplicación y acatamiento.

NORMATIVIDAD TÉCNICA: La ejecución de la presente consultoría deberá realizarse conforme a los lineamientos técnicos expedidos por las entidades competentes en materia de gestión del riesgo de desastres, garantizando que los productos resultantes cumplan con los criterios metodológicos exigidos para su implementación y adopción por parte del Municipio de El Cocuy. Entre la normatividad y documentos técnicos aplicables se destacan:

- **Guía Metodológica para la Formulación y Actualización de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD)**, expedida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.
- **Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE)**, expedida por la UNGRD.
- **Guía para la Caracterización General de Escenarios de Riesgo**, expedida por la UNGRD.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 7 de 25

- **Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres** vigente.
- **Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Boyacá**, en lo que resulte aplicable.
- **Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)** del Municipio de El Cocuy y los instrumentos de planificación territorial vigentes.
- **Plan de Desarrollo Municipal** vigente.
- Información oficial suministrada por el **IDEAM**, el **Servicio Geológico Colombiano (SGC)**, el **IGAC**, el **DANE**, la **Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá)** y demás entidades competentes que administren información técnica relacionada con amenazas, vulnerabilidad, riesgo, hidrología, geología, cambio climático, uso del suelo y demás variables necesarias para la actualización de los instrumentos de gestión del riesgo.
- Los demás manuales, protocolos, metodologías, estándares y lineamientos técnicos emitidos por la UNGRD y las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato.

Asimismo, el consultor deberá emplear metodologías de análisis de riesgo, sistemas de información geográfica (SIG), cartografía oficial y herramientas técnicas que permitan identificar, evaluar y representar adecuadamente los escenarios de riesgo presentes en el territorio, garantizando la consistencia técnica, la trazabilidad de la información y la articulación con los instrumentos de planificación municipal y nacional.

DISTINTIVO DEL PERSONAL: El Contratista deberá dotar al personal que levante información en campo de algún distintivo que lo identifique ante El Supervisor y la ciudadanía (escarapela y chaleco refractivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al Supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la consultoría con sus respectivos perfiles, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos profesionales, así como la información sobre los equipos o instrumentos usados en el trabajo.

EL CONTRATISTA, junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto 1295/94).

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR.

ITEM S	PRODUCTO	UNIDA D	CANTIDA D	V/UNITARIO	V/TOTAL
i	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				
1.1	Elaboración del marco estratégico del PMGRD,	UN	1	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 8 de 25

	identificación de capacidades mínimas municipales. Descripción general del municipio y su entorno.				
1.2	Identificación y caracterización de los escenarios de riesgo y taller comunitario.	UN	1	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00
1.3	Determinación de medidas de conocimiento, reducción del riesgo, preparación para la respuesta y componente programático armonizado con PDGRD y PNGRD.	UN	1	\$ 5,500,000.00	\$ 5,500,000.00
1.4	Diseño de mecanismo de seguimiento, evaluación, mejora, socialización, adopción y término de vigencia.	UN	1	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00
	SUBTOTAL				\$ 18,300,000.00
II	ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS				
2.1	Definición de metodología, estructura y objetivos de la estrategia.	UN	1	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 9 de 25

2.2	Análisis de capacidades y establecimiento de servicios de respuesta.	UN	1	\$ 2,300,000.00	\$ 2,300,000.00
2.3	Diseño de protocolo de respuesta a emergencias por escenario.	UN	1	\$ 3,900,000.00	\$ 3,900,000.00
2.4	Diseños de procedimientos de respuesta por escenarios de riesgo priorizados y niveles de emergencia.	UN	1	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00
	SUBTOTAL				\$ 9,600,000.00
3.1	Proyección del Decreto de adopción de la EMRE Y EL PMGRD	UN	1	\$ 1,511,000.00	\$ 1,511,000.00
	SUBTOTAL				\$ 1,511,000.00
	COSTO DIRECTO				\$ 29,411,000.00
	IVA (19%)				\$ 5,588,090.00
	COSTO TOTAL				\$ 34,999,090.00

El contratista deberá ejecutar la consultoría para la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE) DEL MUNICIPIO DE EL COCUY – BOYACÁ**, conforme a la Ley 1523 de 2012, los lineamientos técnicos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y la demás normatividad vigente, desarrollando como mínimo las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	ALCANCE	PRODUCTO	MEDIDA DE VERIFICACION
------	-----------	---------	----------	------------------------

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 10 de 25

i	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
1.1	Elaboración del marco estratégico del PMGRD, identificación de capacidades mínimas municipales. Descripción general del municipio y su entorno.	Revisión de información existente: Recopilar y analizar la información técnica, ambiental, social e institucional del municipio, así como los instrumentos de planificación vigentes.	Informe de diagnóstico y recopilación de información.	Documento técnico aprobado por el supervisor.
		Elaboración del Marco Estratégico: Actualizar el marco conceptual, normativo e institucional del PMGRD.	Marco Estratégico del PMGRD.	Documento editable y PDF.
1.2	Identificación y caracterización de los escenarios de riesgo y taller comunitario.	Actualizar la caracterización física, ambiental, social, económica e institucional del municipio.	Capítulo de caracterización municipal.	Documento técnico y cartografía.
		Identificar y actualizar los escenarios de riesgo por fenómenos naturales, socio-naturales, tecnológicos y antrópicos.	Documento de escenarios de riesgo priorizados.	Documento técnico y mapas temáticos.
		Actualizar el análisis técnico de amenazas, vulnerabilidad y riesgo del municipio.	Informe técnico de análisis del riesgo.	Documento técnico y cartografía.
1.3	Determinación de medidas de conocimiento, reducción del riesgo, preparación para la respuesta y componente programático armonizado con PDGRD y PNGRD.	Formular acciones para fortalecer el conocimiento del riesgo.	Capítulo de conocimiento del riesgo.	Documento técnico.
		Definir medidas estructurales y no estructurales para la reducción del riesgo.	Capítulo de reducción del riesgo.	Documento técnico.
		Formular acciones para preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación.	Capítulo de manejo de desastres.	Capítulo de manejo de desastres.
		Formular programas, proyectos, indicadores, responsables, cronograma y fuentes de financiación.	Plan de acción del PMGRD.	Documento técnico.
1.4	Diseño de mecanismo de seguimiento, evaluación, mejora, socialización, adopción y término de vigencia.	Diseñar el mecanismo para el seguimiento y evaluación del PMGRD.	Sistema de seguimiento con indicadores.	Documento técnico.
II	ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS			
2.1	Definición de metodología, estructura y objetivos de la estrategia.	Actualizar la organización institucional, protocolos, procedimientos, inventarios y mecanismos de coordinación para la atención de emergencias.	Documento técnico de la EMRE actualizado.	Documento editable y PDF.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 11 de 25

2.2	Análisis de capacidades y establecimiento de servicios de respuesta.	Actualizar el inventario de recursos humanos, logísticos, maquinaria, equipos e infraestructura disponible.	Inventario consolidado.	ase de datos y documento técnico.
2.3	Diseño de protocolo de respuesta a emergencias por escenario.	Actualizar protocolos para los escenarios de riesgo priorizados.	Protocolos de respuesta.	Documento técnico.
2.4	Diseños de procedimientos de respuesta por escenarios de riesgo priorizados y niveles de emergencia.	Comprende la elaboración y actualización de los procedimientos operativos para la atención de emergencias, definiendo las acciones de preparación, activación, respuesta, coordinación, control y recuperación inicial para cada uno de los escenarios de riesgo priorizados en el municipio. Incluye la definición de niveles de emergencia, protocolos de actuación, funciones y responsabilidades de las entidades que integran el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), mecanismos de coordinación interinstitucional, cadenas de llamado, rutas de comunicación, recursos disponibles y procedimientos para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), conforme a la metodología de la UNGRD y a la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE).	Documento técnico que contenga los procedimientos de respuesta para cada escenario de riesgo priorizado, los niveles de emergencia, protocolos de actuación, organigrama funcional, cadenas de llamado, procedimientos de coordinación, directorio institucional actualizado y demás componentes exigidos por la metodología de la UNGRD, en formatos editable y PDF.	Documento técnico.
3.1	Proyección del Decreto de adopción de la EMRE Y EL PMGRD	Comprende la elaboración del proyecto de Decreto mediante el cual se propone la adopción del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), de conformidad con la Ley 1523 de 2012 y la normatividad vigente. Incluye la elaboración de la parte considerativa y resolutive, la justificación técnica y normativa, la incorporación de los documentos técnicos como anexos y el apoyo técnico durante el proceso de revisión por parte de la Administración Municipal, atendiendo las observaciones que formule el supervisor hasta obtener la versión final del proyecto de acto administrativo.	Proyecto de Decreto para la adopción del PMGRD y la EMRE, acompañado de su exposición de motivos o documento de soporte técnico, documentos definitivos del PMGRD y la EMRE, y versión final ajustada conforme a las observaciones de la supervisión, entregados en formatos editables y PDF.	Proyecto de Decreto elaborado, entregado y aprobado por el supervisor
	Actividades Transversales a todos los productos	Realizar talleres con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, entidades y comunidad para validar la información.	Actas, listas de asistencia, registro fotográfico y memorias.	Actas firmadas y registro fotográfico.
		Presentar el PMGRD y la EMRE ante la Administración Municipal y el CMGRD.	Presentación ejecutiva y acta de socialización.	Acta de aprobación y presentación.
		Entregar la totalidad de los productos en formatos editables y PDF, incluyendo la cartografía digital.	PMGRD actualizado, EMRE actualizada, cartografía, bases de datos y documentos editables.	Recibo a satisfacción del supervisor.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 12 de 25

Revisión y recopilación de información

- Recopilar, revisar y analizar la información secundaria disponible relacionada con la gestión del riesgo de desastres del municipio.
- Revisar el PMGRD y la EMRE vigentes, identificando fortalezas, debilidades y aspectos susceptibles de actualización.
- Analizar los instrumentos de planificación territorial y sectorial, tales como el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan de Desarrollo Municipal, Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y demás documentos relacionados.

Diagnóstico y actualización del PMGRD

- Actualizar la caracterización general del municipio.
- Identificar y actualizar los escenarios de riesgo existentes y potenciales.
- Analizar las amenazas de origen natural, socio-natural, tecnológico y antrópico presentes en el territorio.
- Actualizar el análisis de vulnerabilidad y riesgo.
- Formular o actualizar las medidas para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo.
- Formular el componente programático con programas, proyectos, responsables, cronograma e indicadores.
- Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación del PMGRD.

Actualización de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE)

- Actualizar la organización institucional para la respuesta a emergencias.
- Definir funciones y responsabilidades de las entidades que integran el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).
- Actualizar los protocolos de actuación frente a los diferentes escenarios de riesgo.
- Definir procedimientos para la activación de la respuesta.
- Actualizar el inventario de recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos disponibles.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional.
- Formular procedimientos para la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN).

Participación comunitaria e institucional

El consultor deberá desarrollar jornadas de trabajo con:

- Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Dependencias de la Administración Municipal.
- Organismos operativos de respuesta.
- Autoridades ambientales.
- Empresas prestadoras de servicios públicos.
- Líderes comunitarios y demás actores estratégicos.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 13 de 25

Las mesas de trabajo deberán permitir validar la información técnica y fortalecer la construcción participativa de los instrumentos.

Cartografía temática

El consultor deberá elaborar y actualizar la cartografía necesaria para soportar técnicamente los documentos, utilizando información geográfica oficial y sistemas de información geográfica (SIG).

Socialización

Realizar las jornadas de socialización de los documentos preliminares y finales ante:

- Administración Municipal.
- Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Actores institucionales.
- Comunidad cuando sea requerido.

Productos mínimos

Como mínima deberá entregar:

- Documento técnico actualizado del PMGRD.
- Documento técnico actualizado de la EMRE.
- Cartografía temática en formato digital editable y PDF.
- Base de datos geográfica utilizada.
- Memorias de talleres y socializaciones.
- Registro fotográfico.
- Presentaciones utilizadas.
- Documento ejecutivo.
- Versiones editables (Word, Excel, GIS cuando aplique) y versiones en PDF.

Calidad de los productos

Todos los documentos deberán:

- Cumplir la metodología establecida por la UNGRD.
- Presentarse en formatos editables y PDF.
- Contener información verificable y debidamente referenciada.
- Mantener coherencia entre los componentes técnico, cartográfico y programático.
- Ser susceptibles de adopción por parte del Municipio de El Cocuy.

3.2 CONDICIONES GENERALES U OBLIGATORIAS.

3.2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 14 de 25

El contratista se obliga para con el municipio de El Cocuy a cumplir, además de las obligaciones generales del contrato, con las siguientes obligaciones específicas:

- 1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley 1523 de 2012, la normatividad vigente, los lineamientos metodológicos de la UNGRD y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- 2) Elaborar y presentar el plan de trabajo, cronograma y metodología para el desarrollo de la consultoría.
- 3) Recopilar, analizar y actualizar la información técnica, ambiental, social, económica e institucional necesaria para la formulación del PMGRD y la EMRE.
- 4) Actualizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), incluyendo todos los componentes, procedimientos, protocolos, cartografía, escenarios de riesgo y demás productos definidos en las especificaciones técnicas.
- 5) Realizar los talleres, mesas de trabajo, reuniones y jornadas de socialización con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), las entidades competentes y la comunidad, dejando como soporte las actas, registros fotográficos y listas de asistencia.
- 6) Elaborar y entregar la totalidad de los productos establecidos en el Anexo Técnico, incluyendo los documentos técnicos, cartografía, bases de datos, archivos editables y demás anexos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
- 7) Proyectar el Decreto para la adopción del PMGRD y la EMRE, brindando el acompañamiento técnico necesario durante el proceso de revisión por parte de la Administración Municipal.
- 8) Atender y subsanar, sin costo adicional para el Municipio, las observaciones formuladas por el supervisor hasta obtener el recibo a satisfacción de los productos.
- 9) Presentar los informes de avance y el informe final dentro de los plazos establecidos, así como asistir a las reuniones técnicas que sean convocadas por el supervisor o la Administración Municipal.
- 10) Garantizar la calidad, veracidad, consistencia y confiabilidad de la información suministrada, así como la confidencialidad de la información entregada por el Municipio.
- 11) Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral y con las demás obligaciones legales, laborales, tributarias y parafiscales derivadas de la ejecución del contrato.
- 12) Garantizar que los documentos y productos entregados sean técnicamente consistentes, se encuentren articulados con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), el Plan de Desarrollo Municipal y los demás instrumentos de planificación vigentes, y sean aptos para su adopción e implementación por parte del Municipio de El Cocuy.

3.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la convocatoria, la oferta, las adendas y el contrato que se suscriba.
2. Presentar en el plazo establecido en las condiciones y términos de la Convocatoria, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de Iniciación del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 15 de 25

3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de El Cocuy.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el hacer de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Radicar las facturas por los trabajos ejecutados y ajustes, dentro de los plazos convenidos.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
10. Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en la ejecución de los trabajos.
11. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y demás normas concordantes, requisito que se deberá tener en cuenta durante toda la etapa de ejecución y liquidación del contrato.
12. Suministrar y velar porque el personal utilice los aditamentos de seguridad, uniformes, cuando sea del caso.
13. Acoger las directrices definidas por el supervisor del Municipio de El Cocuy.
14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros.
15. Las demás que por ley le correspondan

3.2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- 2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
- 3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- 4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 6) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

3.3 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite mínimo:

- A. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 16 de 25

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

- a) Índice General: índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de esta debidamente foliados.
- b) Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1, En que conste la descripción del objeto del contrato hasta el 4º nivel de disgregación según UNSPSC y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.
- c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cédula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
- d) Registro Único Tributario cuya clasificación deberá contener dentro de sus actividades económicas las siguientes: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y/o actividades relacionadas con el objeto contractual según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.
- e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- f) Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- g) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- i) Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021
- j) Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- k) Certificado de Existencia y Representación Legal, o Certificado de Matrícula Mercantil, vigente, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.
- l) Presentación de la garantía de seriedad del ofrecimiento.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 17 de 25

- m) Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas), renovado para la vigencia 2026, expedido por Cámara de Comercio.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

1. En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar dentro de sus actividades económicas las siguientes: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y/o actividades relacionadas con el objeto contractual según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia
2. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
3. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
4. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

- n) Certificado de matrícula mercantil (en caso de personas naturales), vigencia 2026, expedido por Cámara de Comercio, Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Matricula Mercantil, la entidad tendrá en cuenta:

1. En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar dentro de sus actividades económicas las siguientes: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y/o actividades relacionadas con el objeto contractual según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.
2. Objeto social de la persona natural: concordante con el objeto del contrato, según lo establecido en el numeral 6 de este mismo capítulo (2.9.2 REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA).

- o) Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

- p) Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 18 de 25

- q) Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013).
1. *Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".*
 2. *Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente cancelada y vigente al momento de la presentación de la oferta.*
- r) Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
- s) Suscribir los ANEXOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.
- t) Propuesta económica.

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA

Experiencia General: Acreditar la Suscripción de mínimo dos (02) contratos relacionados con la gestión de riesgo de desastres.

Experiencia Específica: Haber participado en la actualización y/o formulación de al menos tres (03) Planes Municipales de gestión del riesgo de desastres y Estrategias municipales de respuesta de Emergencia. Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar las respectivas certificaciones suscritas por el contratante las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
- b) Objeto del contrato
- c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- d) Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o no se cuente con estas, el proponente puede anexar copia del contrato y acta de liquidación de este, de tal forma, que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. Será válida también, la presentación de la copia del contrato y el acta de liquidación, únicamente.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 19 de 25

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá acreditar el total de la experiencia solicitada.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el valor ejecutado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes dentro de la ejecución del mismo.

Para efectos de la acreditación de la experiencia general del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

Los contratos utilizados para la acreditación de la experiencia específica no podrán ser utilizados para la acreditación de la experiencia general.

No se aceptan subcontratos

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

1. Equipo Humano Mínimo de Trabajo.

EL MUNICIPIO exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos, con sus respectivos soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como no hábil.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA EL GRUPO DE TRABAJO:

EL MUNICIPIO exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos, con sus respectivos soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como no hábil.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA EL GRUPO DE TRABAJO:

El proponente deberá acreditar una capacidad técnica y deberá allegar los documentos necesarios para la acreditación de estudios y experiencia del personal propuesto.

El proponente dentro de su propuesta deberá presentar el siguiente grupo de trabajo:

Perfil Profesional	Experiencia General	Experiencia Específica	Cantidad
Director de Consultoría (Disponibilidad 40%)	Ingeniero con experiencia mínima de diez (010) años contados a partir de	Acreditar mínimo cinco (05) años acumulados, contados a partir de la fecha de expedición de la	Uno (01)

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 20 de 25

Profesional en Ingeniería civil y/o ingeniería geológica o ingeniería ambiental con posgrado en gerencia de proyectos administrativos.	la fecha de expedición de su matrícula profesional.	tarjeta profesional en el desarrollo de actividades relacionadas con gestión del Riesgo de desastres. Adicionalmente deberá acreditar haber participado como director o coordinador en mínimo una (01) consultoría cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto del presente contrato	
Especialista en Gestión de Riesgo de desastres. Disponibilidad 85% Profesional en Ingeniería geológica o ingeniería ambiental o ingeniería civil o geología con posgrado en gestión de riesgo de desastres. Adicionalmente debe acreditar Certificación del Sistema Comando de Incidentes nivel Intermedio (USAID/BHA)	Ingeniero con experiencia mínima de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.	Acreditar experiencia mínima de tres (03) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional acreditando la ejecución de actividades relacionadas con la gestión del Riesgo de desastres y/o prevención y atención de desastres. Deberá acreditar haber participado en mínimo un (01) contrato desarrollando el componente de evaluación de amenazas y riesgos en planes territoriales de gestión del riesgo de desastres y estrategias territoriales de respuesta a emergencias.	Uno (01)

NOTA 1: La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el personal mínimo requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR.

- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación. En caso que el Proponente ofrezca profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, deberá cumplirse con lo dispuesto para tal fin.
- El apostille o Consularización de los títulos obtenidos en el exterior deberán presentarse en originales o copias autenticadas so pena de tenerse como no presentadas.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 21 de 25

- Ejercicio temporal de la profesión en Colombia

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar, la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. (numeral 4, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS (\$34.999.090,00) M/CTE. INCLUIDO, IMPUESTOS DE LEY Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES AL QUE APLICA**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Para la determinación del valor estimado del contrato se aplicó la metodología de estudio de mercado y análisis de costos, con el fin de identificar los precios del servicio en el sector y garantizar que el presupuesto oficial corresponda a valores razonables y acordes con las condiciones del mercado.

En este sentido, se solicitaron y analizaron dos (02) cotizaciones a proveedores del sector, quienes cuentan con experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual.

Con base en la información suministrada por los proveedores, se realizó el análisis comparativo de los valores ofertados, determinando el valor más bajo, con el propósito de establecer un valor estimado que refleje las condiciones reales del mercado y permita garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Como complemento, se revisaron contratos de características similares celebrados por la entidad en vigencias anteriores, encontrando valores acordes con el estimado actual, previa actualización por variación de precios del mercado.

En consecuencia, el valor estimado definido se considera razonable, acorde con las condiciones del mercado y suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, evitando riesgos de sobre costos o subestimación.

Los soportes del análisis realizado (cotizaciones) hacen parte integral del expediente contractual en el documento estudio del Sector.

ITEM S	PRODUCTO	UNIDA D	CANTIDA D	V/UNITARIO	V/TOTAL
i	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 22 de 25

1.1	Elaboración del marco estratégico del PMGRD, identificación de capacidades mínimas municipales. Descripción general del municipio y su entorno.	UN	1	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00
1.2	Identificación y caracterización de los escenarios de riesgo y taller comunitario.	UN	1	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00
1.3	Determinación de medidas de conocimiento, reducción del riesgo, preparación para la respuesta y componente programático armonizado con PDGRD y PNGRD.	UN	1	\$ 5,500,000.00	\$ 5,500,000.00
1.4	Diseño de mecanismo de seguimiento, evaluación, mejora, socialización, adopción y término de vigencia.	UN	1	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00
	SUBTOTAL				\$ 18,300,000.00
II	ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS				
2.1	Definición de metodología, estructura y objetivos de la estrategia.	UN	1	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00
2.2	Análisis de capacidades y establecimiento de servicios de respuesta.	UN	1	\$ 2,300,000.00	\$ 2,300,000.00
2.3	Diseño de protocolo de respuesta a emergencias por escenario.	UN	1	\$ 3,900,000.00	\$ 3,900,000.00
2.4	Diseños de procedimientos de respuesta por escenarios de riesgo priorizados y niveles de emergencia.	UN	1	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00
	SUBTOTAL				\$ 9,600,000.00
3.1	Proyección del Decreto de adopción de la EMRE Y EL PMGRD	UN	1	\$ 1,511,000.00	\$ 1,511,000.00
	SUBTOTAL				\$ 1,511,000.00
	COSTO DIRECTO				\$ 29,411,000.00
	IVA (19%)				\$ 5,588,090.00
	COSTO TOTAL (INCLUYE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS)				\$ 34,999,090.00

NOTA: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (numeral 5, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

1.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 23 de 25

1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será MUNICIPIO DE EL COCUY, área urbana y rural.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA! QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. (numeral 6, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 6, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 652 de 30 de julio de 2026, con la siguiente descripción:

Rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.3.2.4.45.4503.4503017	Estudios de Riesgo de Desastres.	Propósito general – Libre Inversión	\$34.999.090,00
TOTAL			\$34.999.090,00

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (No aplica para el proceso)

En el presente proceso de mínima cuantía, la entidad no exigirá garantía de seriedad de la oferta, en consideración a la naturaleza ágil y simplificada de esta modalidad de selección, y considerando que la exigencia de garantías en estos procesos es facultativa; a su vez en aplicación de los principios de economía y eficiencia.

7.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO (SI APLICA).

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.

8. FORMA DE PAGO

El Municipio de El Cocuy pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales, conforme a las cantidades ejecutadas y debidamente avaladas por el supervisor, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta, y un pago final contra la suscripción del acta de terminación y recibo a satisfacción.

Cada pago estará sujeto a la presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de ejecución que evidencie el avance del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. El informe deberá incluir, entre otros, el estado de ejecución contractual (valores

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 24 de 25

ejecutados, saldo y porcentaje de avance), relación de actividades realizadas, personal y equipos utilizados, estado de pólizas y, de ser el caso, el manejo e inversión del anticipo con sus respectivos soportes.

Será causal de terminación unilateral del contrato la verificación de evasión total o parcial en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista, certificada conforme a la normatividad vigente (por revisor fiscal cuando aplique).

La iniciación y ejecución del contrato no estarán condicionadas al giro de pagos por parte del Municipio, en tanto se entiende que el contratista cuenta con la capacidad técnica, financiera y económica para su cumplimiento.

PARÁGRAFO: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2026.

9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=757629>

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión Servicios Profesionales de empresas y servicios administrativos.
FAMILIA	80110000	Servicios de recursos humanos
CLASE	80111600	Servicios de personal temporal
PRODUCTO		

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (11)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	E a s
80102100	Suministros y refritos para la implementación del plan de acción CIDEA	Marzo	Marzo	12 Mes (x)	Mínima cuantía	SOP	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No	5
80111800	Actualización e implementación del plan municipal de gestión del riesgo y EMGRD	Julio	Julio	4 Mes (x)	Contratación directa	SOP	35.000.000 COP	35.000.000 COP	No	5
80111600	Servicios de apoyo a la gestión Asesor de Proyectos y Plan de Desarrollo	Enero	Enero	12 Mes (x)	Contratación directa	SOP	54.000.000 COP	54.000.000 COP	No	5
80111600	Apoyo asistencial de la Secretaría de Planeación	Enero	Enero	12 Mes (x)	Contratación directa	SOP	23.000.000 COP	23.000.000 COP	No	5
80111600	Servicios de apoyo a la gestión para la Secretaría de Planeación y Control Interno	Enero	Enero	12 Mes (x)	Contratación directa	SOP	35.850.000 COP	35.850.000 COP	No	5

10. CONCLUSIONES:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se considera viable la celebración de un contrato cuyo objeto sea: **"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY"**, en concordancia con el proyecto formulado, las especificaciones técnicas definidas por el

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 25 de 25

MUNICIPIO – Secretaría de Planeación e Infraestructura y los lineamientos establecidos en el presente estudio previo. En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso de contratación correspondiente conforme a lo aquí señalado.

Se suscribe,

Original firmado

JUAN CARLOS URREA CUADROS
Secretaria de Planeación e Infraestructura
 El Cocuy – Boyacá

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ:	Ángela Maritza Esteban Mojica	Profesional de Apoyo	03/08/2026	<i>Original firmado</i>
REVISÓ:	Alexander Becerra Alfonso	Director Dirección de Contratación Pública	03/08/2026	<i>Original firmado</i>
APROBÓ:	Juan Carlos Urrea Cuadros	Secretario de Planeación e Infraestructura	03/08/2026	<i>Original firmado</i>